

**ARIZONA SCHOOL FOR THE ARTS  
PLAN DE MITIGACIÓN ESCOLAR COVID-19  
EN VIGOR 8/17/2021**

En relación con el ofrecimiento de instrucción en persona y en un esfuerzo por minimizar los riesgos asociados con la pandemia de COVID-19 en el entorno escolar, Arizona School for the Arts (la "Escuela") ha adoptado este plan de mitigación ("Plan"), siguiendo en consideración de las estrategias y recomendaciones de mitigación de las escuelas K-12 según lo descrito por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades ("CDC"), el Departamento de Servicios de Salud de Arizona y el Departamento de Salud Pública del Condado de Maricopa.<sup>1</sup> Este Plan puede ser revisado por La administración escolar según sea necesario para reflejar los estándares de salud pública más actuales y la información de difusión de COVID-19 de la comunidad, sin la necesidad de la aprobación de la Junta Directiva del Plan revisado.

**Introducción**

Las medidas de mitigación contenidas en este Plan reconocen que es imposible eliminar por completo los riesgos de que COVID-19, o cualquier otra enfermedad contagiosa, se transmita dentro del entorno escolar. Como tal, este Plan no garantiza contra la transmisión potencial de COVID-19 en la Escuela. Más bien, refleja el compromiso continuo de la escuela y los esfuerzos razonables dirigidos a mantener un entorno educativo seguro y saludable, a pesar de los riesgos reconocidos por los CDC y otros expertos en salud.

La Escuela determinará cuáles de las estrategias establecidas a continuación son apropiadas y se implementarán cuando la Escuela esté operando en un modelo tradicional (estudiantes en el campus físicamente), un modelo híbrido (algunos estudiantes en el campus físicamente y otros en aprendizaje a distancia), y un modelo virtual, según lo requiera o permita la ley o la orden reglamentaria. Debido a que los niveles de propagación de la comunidad cambiarán y es posible el cierre intermitente de escuelas de emergencia, las estrategias apropiadas también cambiarán de vez en cuando durante el año escolar.

La Escuela también reconoce que A.R.S. § 15-342.05, que entra en vigencia a partir del 29 de septiembre de 2021, establece prohibiciones sobre ciertas políticas y requisitos de mascarillas y vacunas. El plan de la escuela cumplirá con los requisitos legales.

**Punto de contacto COVID-19 designado**

El punto de contacto designado por la escuela para inquietudes relacionadas con COVID-19, incluido el informe de resultados positivos de pruebas o síntomas de COVID-19, es:

Drew Maxwell; maxwell@goasa.org; (480) 320-8059

---

<sup>1</sup> La guía de los CDC se encuentra actualmente en: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/k-12-guidance.html>. La orientación del Departamento de Salud Pública del Condado de Maricopa está actualizada en: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/php/contact-tracing/contact-tracing-plan/appendix.html#contact>.

## **Estrategias de mitigación proactivas**

Según corresponda, y salvo que se indique lo contrario o después de consultar con los funcionarios de salud locales, la escuela implementará las siguientes estrategias de mitigación proactivas para intentar minimizar la propagación de COVID-19:

- A. *Quedarse en casa cuando sea apropiado.* La escuela alentará y exigirá a los empleados y estudiantes que se queden en casa cuando: (a) se sientan enfermos, (b) hayan dado positivo en la prueba de COVID-19 o estén mostrando síntomas de COVID-19, o (c) hayan tenido recientemente "contacto cercano" \* con una persona con COVID-19, incluido cualquier miembro del hogar. Los estudiantes o miembros del personal que se enfermen en la escuela o que se identifique que han tenido contacto cercano con una persona con COVID-19 serán rápidamente aislados de otros estudiantes y enviados a casa lo antes posible. La escuela alentará a los estudiantes/familias a notificar al punto de contacto COVID-19 designado por la escuela si el estudiante o un miembro del hogar tiene síntomas de COVID-19. Los miembros del personal deben notificar al punto de contacto COVID-19 designado por la escuela si ellos o un miembro del hogar tienen síntomas de COVID-19. La escuela también instruirá a los empleados para que estén atentos a los signos de una posible enfermedad del estudiante durante el día escolar.

\* El CDC ha modificado la definición de "contacto cercano" para excluir a los estudiantes que se encuentran a una distancia de entre 3 y 6 pies de un estudiante infectado, si los estudiantes usaban de manera constante y correcta mascarillas faciales bien ajustadas.<sup>2</sup> Los requisitos de aislamiento y cuarentena se analizan en más detalle a continuación.

- B. *Higiene de manos.* La escuela alentará y reforzará el lavado de manos con jabón y agua durante al menos 20 segundos o, según corresponda, el uso de desinfectante de manos que contenga al menos 60% de alcohol después de usar el baño, antes y después del recreo y en otros momentos apropiados durante el día. La escuela apoyará conductas de higiene saludable proporcionando suministros adecuados, incluyendo jabón y desinfectante para manos.
- C. *Etiqueta respiratoria.* La escuela alentará al personal y a los estudiantes a cubrirse al toser y estornudar y seguir los protocolos de higiene de manos inmediatamente después.
- D. *Revestimientos faciales.* La escuela ha adoptado una política de cobertura facial para estudiantes y empleados en el campus, en interiores y durante el horario escolar, y la política cumple con A.R.S. § 15-345.05.
- E. *Limpieza y desinfección.* La escuela limpiará las superficies que se tocan con frecuencia (por ejemplo, el equipo del patio de recreo, las manijas de las puertas, las manijas del fregadero, las fuentes para beber) al menos una vez al día. La escuela seguirá las mejores prácticas y procedimientos de limpieza y desinfección, en la medida de lo posible.

---

<sup>2</sup> Se discute la excepción en: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/php/contact-tracing/contact-tracing-plan/appendix.html#contact>.

- F. *Ventilación*. La escuela se asegurará de que los sistemas de ventilación del edificio funcionen correctamente, para asegurar la circulación del aire exterior tanto como sea posible. Las actividades, incluidos los almuerzos, pueden realizarse al aire libre, si es posible.
- G. *Distanciamiento social*. La escuela alentará al personal y a los estudiantes a mantener una distancia social (al menos de tres a seis pies de distancia), cuando sea posible, y se esforzará por emplear otras medidas de separación cuando no sea posible mantener una distancia de seis pies. Tales esfuerzos pueden incluir diseños de habitaciones modificados (por ejemplo, espaciado de escritorios; frente al escritorio en la misma dirección), barreras/guías físicas (p. ej., particiones en los baños, cerrar todos los demás cubículos/lavabos, colocar marcas en el piso para el distanciamiento social), cerrar o escalonar el uso de los espacios comunes (p. ej., limitar el uso o, según corresponda, cerrar el acceso al equipo del patio de recreo) y /o ajustes a los procedimientos de carga y asientos del autobús, si corresponde.
- H. *Absentismo*. La escuela monitoreará los patrones de absentismo entre los estudiantes y el personal e identificará y planificará una cobertura alternativa con respecto a las funciones y puestos de trabajo críticos. La escuela puede alertar a los funcionarios de salud locales sobre un gran aumento en el ausentismo de los estudiantes y el personal, particularmente si las ausencias parecen deberse a enfermedades respiratorias.
- I. *Servicio de comida*. La escuela minimizará el riesgo de transmisión en el servicio de alimentos tomando medidas tales como: alentar a los estudiantes a traer sus propias comidas cuando sea posible; servir comidas empaquetadas (en lugar de estilo buffet); y el uso de artículos de servicio de alimentos desechables (por ejemplo, utensilios, platos). Si el espacio tradicional en el que se lleva a cabo el almuerzo no se puede modificar para tener en cuenta el distanciamiento social de todos los estudiantes, es posible que algunos o todos los estudiantes deban comer en otros lugares o en horarios escalonados del almuerzo.
- J. *Visitantes*. La escuela limitará tanto como sea posible los visitantes no esenciales, los voluntarios y las actividades que involucren a grupos u organizaciones externas, especialmente con personas que no sean del área geográfica local (por ejemplo, comunidad, pueblo, ciudad, condado). En ciertos momentos, es posible que no se permita a los padres ser voluntarios en los salones de clase o en el campus, excepto en la oficina principal. Todos los visitantes deberán usar mascarillas, según lo permitido por A.R.S. § 15-342.05.
- K. *Encuentros y Reuniones*. La escuela se esforzará por llevar a cabo eventos, encuentros o reuniones de grupos virtuales, si es posible. Cuando se realicen encuentros o reuniones en persona, la escuela limitará el tamaño del grupo y promoverá un distanciamiento social de al menos 6 pies entre las personas, según sea razonablemente posible. Las conferencias de padres y maestros se pueden llevar a cabo de forma remota, según los indicadores de salud de la comunidad en ese momento. Algunas reuniones y encuentros se pueden realizar al aire libre, si es posible.
- L. *Excursiones y Asambleas*. La escuela llevará a cabo actividades y eventos virtuales en lugar de excursiones, asambleas de estudiantes, presentaciones especiales, reuniones de toda la escuela y noches divertidas, como sea posible y cuando las circunstancias lo requieran.
- M. *Actividades co-curriculares y extracurriculares*. La escuela considerará limitar o cancelar la participación en actividades co-curriculares y extracurriculares donde el distanciamiento social no es factible. La escuela puede obtener la opinión de los

padres, estudiantes y empleados interesados antes de tomar decisiones con respecto a la continuación de ciertas actividades extracurriculares.

- N. *Llegada y Recogida*. Además de los posibles tiempos de recogida y regreso escalonados, la escuela puede implementar requisitos adicionales relacionados con la llegada y recogida de estudiantes para aliviar cualquier congestión durante estos tiempos, incluido el requisito de que los padres se queden en sus automóviles y la creación de ubicaciones específicas. para que los estudiantes esperen a que los recojan al final del día escolar.

### **Estrategias de mitigación reactiva**

Cuando un estudiante o un miembro del personal dé positivo por COVID-19, la escuela se comunicará y seguirá la guía de los funcionarios de salud locales para tomar decisiones con respecto a las medidas de mitigación reactiva apropiadas, incluido el grado en que las operaciones de la escuela deben restringirse o cerrarse temporalmente, en total o parcialmente, y si es así, por cuánto tiempo.

- A. *Notificación de prueba positiva a la escuela*. La escuela alentará al personal y a los estudiantes/familias a notificar al punto de contacto COVID-19 designado por la escuela con respecto a cualquier resultado positivo de la prueba de COVID-19 con respecto a cualquier estudiante, miembro del personal o miembro del hogar.
- B. *Coordinación con Funcionarios Sanitarios Locales*. Al enterarse de un resultado positivo de la prueba COVID-19 en alguien que ha estado en la escuela, la escuela buscará de inmediato la orientación de los funcionarios de salud locales para determinar un curso de acción apropiado a la luz de las circunstancias. Es posible que se requiera que determinadas personas se aíslen (las que hayan contraído el COVID-19) o que las pongan en cuarentena (las que hayan estado en contacto cercano con alguien que haya contraído el COVID-19), según se indique en consulta con los funcionarios de salud locales o de conformidad con sus recomendaciones.
- C. Si ocurre un brote \* de COVID-19 en la escuela, la escuela notificará al departamento de salud local usando cualquier método de notificación requerido o sugerido.  
\* Un "brote" se define como dos o más casos de COVID-19 confirmados por laboratorio entre estudiantes o personal que se presentan dentro de un período de 14 días, que están vinculados epidemiológicamente, no comparten un hogar y no fueron identificados como contactos cercanos de cada uno, otros en otro entorno durante la investigación de casos estándar o el rastreo de contactos.  
<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/php/contact-tracing/contact-tracing-plan/appendix.html> # contacto.
- D. *Comunicación con el personal, los padres y los estudiantes*. De acuerdo con los requisitos de privacidad, incluidos los de la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia ("FERPA"), y en consulta con los funcionarios de salud locales, la escuela notificará al personal apropiado y a los padres sobre los casos confirmados de COVID-19 en la escuela.

### **Estrategias de mitigación de reingreso**

Cuando se requiera que un estudiante o miembro del personal se quede en casa y no vaya a la escuela: (a) después de una prueba positiva para COVID-19; (b) después de mostrar síntomas de COVID-19; o (c) después de un contacto cercano reciente con una persona con COVID-19, la escuela permitirá que dichas personas regresen a la escuela para recibir instrucción en persona si cumplen con las pautas de los CDC y de las autoridades locales de salud.

### **Cumplimiento de la orientación aplicable**

Si alguna parte de este Plan entra en conflicto con la ley, el reglamento o la guía de salud pública local, del condado o del estado, la Escuela cumplirá con la ley, el reglamento o la guía de salud pública correspondiente.